

	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS DEL CAMPO BARCODON	Revisión 02	FECHA Agosto 2018
		Código 2-DEP-DOF-SA-023	

Clave única de Registro del Regulado: 2017ASEA-DIO17004C.

Registro de Generador de Residuos Peligrosos del Sector Hidrocarburos 28-ASEA-GRP-1066-2016



[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
ELABORADO POR: <i>[Signature]</i>	REVISADO POR: <i>[Signature]</i>	APROBADO POR: <i>[Signature]</i>	PAGINA
Nombre y firma de persona física. Protegido bajo los artículos 113 Fracción I de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP.	Nombre y firma de persona física. Protegido bajo los artículos 113 Fracción I de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP.	Nombre y firma de persona física. Protegido bajo los artículos 113 Fracción I de la LFTAIP y 116 de la LGTAIP.	1 de 39

[Redacted]

	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS DEL CAMPO BARCODON	Revisión 02	FECHA Agosto 2018
		Código 2-DEP-DOF-SA-023	

Contenido

1.	Introducción.....	3
2.	Objetivo.....	3
3.	Alcance.....	3
4.	Legislación Nacional.....	3
5.	Definiciones.....	4
6.	Clave Única de Registro del Regulado (CURR).....	7
7.	Responsable técnico del Plan de Manejo.....	7
8.	Domicilio de la instalación generadora de los residuos.....	7
9.	Fecha de inicio de operaciones.....	8
10.	Modalidad del Plan de Manejo.....	8
1.	Datos de los residuos y punto de generación.....	9
2.	Programa calendarizado Etapa de Evaluación y de Continuidad Operativa... ..	10
3.	Diagrama de flujo de Procesos.....	14
3.1	Sísmica 3D.....	14
3.2	Producción.....	15
3.3	Batería de Separación.....	16
3.4	Perforación de Pozos.....	18
3.5	Mantenimiento a Pozos y Líneas de Descarga.....	19
3.6	Abandono de instalaciones.....	20
4.	Diagnóstico del Residuo.....	22
5.	Manejo actual del residuo.....	24
6.	Problemática ambiental, asociada al manejo actual del residuo.....	25
7.	Identificación del uso o aprovechamiento potencial del residuo.....	25
8.	Actividades de minimización, aprovechamiento y/o valorización.....	26
9.	Aprovechamiento del Residuo como insumos en otros procesos.....	27
10.	Datos del manejo integral externo.....	28
11.	Mecanismo de evaluación y mejora del Plan de Manejo.....	30
12.	Mecanismo de adhesión o incorporación del Plan de Manejo.....	31
13.	Informe técnico de reciclaje de residuos dentro del Plan de Manejo.....	31
14.	Procedimientos, métodos o técnicas de tratamiento.....	31
15.	Características del almacén temporal y las formas de almacenamiento.....	31
15.1	Almacenamiento en Batería Barcodón:.....	32
15.2	Almacenamiento en Instalaciones temporales de Perforación de Pozos:.....	33
15.2	Recolección y clasificación del Residuo Peligroso.....	38
15.3	Registro en bitácoras.....	38
15.4	Manifiestos de transporte.....	40
15.5	Disposición Final.....	42
16.	Anexos.....	42
	Anexo 1.....	42
	Anexo 2.....	43
	Anexo 3.....	43

	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS DEL CAMPO BARCODON	Revisión 02	FECHA Agosto 2018
		Código 2-DEP-DOF-SA-023	

1. Introducción

El plan para el manejo de residuos forma parte integral del Sistema de Administración de Seguridad Operativa, Seguridad Industrial y Protección Ambiental de **Diavaz Offshore S.A.P.I. de C.V.**, y será establecido e implantado en las obras del proyecto por la parte de la empresa; está orientado hacia el cumplimiento de las Leyes, Reglamentos, Normas, Códigos, Especificaciones, Políticas, Disposiciones y Procedimientos relacionados con la Protección al Medio Ambiente.

La Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento establecen la obligatoriedad de contar con un Plan de Manejo de Residuos con la finalidad de garantizar la contribución de las empresas en México con la preservación del ambiente y el equilibrio ecológico.

Acorde a estas disposiciones DIAVAZ muestra interés en desarrollar y emitir lineamientos específicos que permitan el cumplimiento de los mandatos normativos vigentes en la materia y que a su vez reflejen el compromiso y la permanente decisión de mantenernos en dicha postura.

En este contexto, DIAVAZ, tiene como una de sus funciones prioritarias, orientar y conducir nuestras actividades dentro de un marco de respeto, equilibrio y armonía con el ambiente a través de prácticas operativas favorables a la conservación de los recursos naturales.

Por lo anterior, el presente documento tiene la finalidad de servir como herramienta base, tanto en las áreas operativas y administrativas de esta empresa para lograr que los residuos generados durante nuestras actividades se minimicen, tengan el tratamiento y disposición adecuados para evitar daños a la salud de los trabajadores, al ambiente y que permita a su vez cumplir con la normatividad ambiental nacional. El Plan de Manejo de Residuos Peligrosos está diseñado para ser revisado periódicamente con el propósito de establecer las condiciones de manejo de residuos actuales, así como cambios que se presenten a futuro.

2. Objetivo.

Diavaz Offshore S.A.P.I. de C.V. tiene como propósito conservar el entorno ecológico, promover la minimización de la cantidad de residuos y los riesgos inherentes a su manejo, incentivando cambios hacia el personal que labora en el desarrollo de las actividades operativas. promover la prevención de la generación y la valorización de los residuos, así como su manejo integral, a través de medidas que reduzcan los costos de su administración, faciliten y hagan más efectivos, desde la perspectiva ambiental, tecnológica, económica y social, los procedimientos para su manejo según lo indica la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

3. Alcance.

Este plan es de observancia general y es de aplicación principal en las actividades para todas las áreas operativas propiedad o rentadas por DIAVAZ, pertenecientes al Campo Barcodón.

4. Legislación Nacional

- ✓ Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, artículos 28. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2003-10-08. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2015-05-23.

	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS DEL CAMPO BARCODON	Revisión 02	FECHA Agosto 2018
		Código 2-DEP-DOF-SA-023	

- ✓ Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (RLGPGIR), artículo 17. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación 2006-11-30. Fecha de entrada en vigor de la última reforma: 2015-03-02.
- ✓ Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, artículos 5 fracción XVIII y 7 fracción VI. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación: 2014-08-11. Fecha de entrada en vigor: 2014-08-12.
- ✓ DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Manejo Especial del Sector Hidrocarburos. Publicado en el DOF el 02 mayo del 2018.
- ✓ Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-005-ASEA-2017, Que establece los criterios para clasificar a los Residuos de Manejo Especial del Sector Hidrocarburos y determinar cuáles están sujetos a Plan de Manejo; el listado de los mismos, así como los elementos y procedimientos para la formulación de los Planes de Manejo de Residuos Peligrosos y de Manejo Especial del Sector Hidrocarburos. Numerales 8.1, 8.2. Fecha de Publicación en el Diario Oficial de la Federación: 2017-10-3, Fecha de entrada en vigor: 2017-11-01
- ✓ NOM-052-SEMARNAT-2005. Norma Oficial Mexicana, que establece las características de los residuos peligrosos, el listado de los mismos y los límites que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad al ambiente
- ✓ NOM-053-SEMARNAT-1993 Norma Oficial Mexicana, que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.
- ✓ NOM-054-SEMARNAT-1993. Norma Oficial Mexicana, que establece el procedimiento para determinar la incompatibilidad entre dos o más residuos considerados como peligrosos por la Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-1993
- ✓ NOM-087-SEMARNAT-1995. Norma Oficial Mexicana. Que establece los requisitos para la separación, envasado, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos biológicos-infecciosos que se generen en establecimiento que presten atención médica

5. Definiciones.

Para efectos de la aplicación e interpretación del presente Plan, se utilizan los conceptos y definiciones, en singular o plural, previstas en la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, la Ley de Hidrocarburos y su Reglamento, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento en Materia de Evaluación del impacto Ambiental, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, así como en las Disposiciones Administrativas de Carácter General emitidas por la Agencia que le sean aplicables, o las que las modifiquen o sustituyan y a las siguientes definiciones:

	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS DEL CAMPO BARCODON	Revisión 02	FECHA Agosto 2018
		Código 2-DEP-DOF-SA-023	

Autorización para el Manejo Integral de los Residuos Peligrosos del Sector Hidrocarburos: Acto administrativo emitido por la Agencia que permite a los Regulados y/o Prestadores de Servicios llevar a cabo las actividades previstas en el artículo 7, fracción V de la Ley y en los presentes lineamientos;

Gran Generador de Residuos del Sector Hidrocarburos (Gran Generador): Persona física o moral que genere, derivado de actividades del Sector Hidrocarburos, una cantidad igual o mayor a 10 (diez) toneladas en peso bruto total de residuos al año o su equivalente en otra unidad de medida;

Ley: La Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos;

LPGGIR: Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos;

Manifiesto: Documento en el cual se registran las actividades de manejo de residuos, que deben elaborar y conservar los generadores y, en su caso, los Prestadores de Servicios de manejo de dichos residuos;

Microgenerador de Residuos del Sector Hidrocarburos: Persona física o moral que genere, derivado de actividades del Sector Hidrocarburos, una cantidad de hasta 400 (cuatrocientos) kilogramos en peso bruto total de residuos al año o su equivalente en otra unidad de medida;

Minimización de los residuos: El conjunto de medidas tendientes a reducir la generación o volumen de los residuos en las fuentes de generación; pueden considerar la sustitución de materias primas, modificación o innovación en el proceso productivo, modificación o cambios del producto, segregación de los residuos, así como buenas prácticas operacionales, entre otros;

Pequeño Generador de Residuos del Sector Hidrocarburos: Persona física o moral que genere, derivado de actividades del Sector Hidrocarburos, una cantidad mayor a 400 (cuatrocientos) kilogramos y menor a 10 (diez) toneladas en peso bruto total de residuos al año o su equivalente en otra unidad de medida;

Plan de Manejo de Residuos para actividades del Sector Hidrocarburos: Instrumento cuyo objetivo es minimizar la generación y maximizar la valorización de residuos sólidos urbanos, residuos de manejo especial y residuos peligrosos generados en el Sector Hidrocarburos, bajo criterios de eficiencia ambiental, tecnológica, económica y social, diseñado bajo los principios de responsabilidad compartida y manejo integral, que considera el conjunto de acciones, procedimientos y medios viables;

Prestador de Servicios de Residuos: Personas físicas o morales que brindan servicios a las actividades reguladas del Sector Hidrocarburos para el manejo integral de residuos, en los términos de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y que tienen una relación contractual con el Regulado;

Registro como Generador: Instrumento de regulación de la Agencia, mediante el cual los Regulados proporcionan información de los residuos que generan y que permite asignarles una categoría en función de las cantidades generadas, así como un número de identificación único;

	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS DEL CAMPO BARCODON	Revisión 02	FECHA Agosto 2018
		Código 2-DEP-DOF-SA-023	

Residuos de Manejo Especial del Sector Hidrocarburos (RME): Son aquellos generados en los procesos, instalaciones y servicios derivados de la realización de las actividades del Sector Hidrocarburos, que no reúnen las características para ser considerados como peligrosos conforme a la legislación aplicable; así como, aquellos residuos sólidos urbanos generados en las actividades del Sector Hidrocarburos cuando su generación sea igual o mayor a 10 toneladas al año.

Disposición Final: Acción de depositar o confinar permanentemente residuos en sitios e instalaciones cuyas características permitan prevenir su liberación al ambiente y las consecuentes afectaciones a la salud de la población y a los ecosistemas y sus elementos.

Evaluación del Riesgo Ambiental: Proceso metodológico para determinar la probabilidad o posibilidad de que se produzcan efectos adversos, como consecuencia de la exposición de los seres vivos a las sustancias contenidas en los residuos peligrosos o agentes infecciosos que los forman.

Gran Generador: Persona física o moral que genere una cantidad igual o superior a 10 toneladas en peso bruto total de residuos al año o su equivalente en otra unidad de medida.

Incineración: Cualquier proceso para reducir el volumen y descomponer o cambiar la composición física, química o biológica de un residuo sólido, líquido o gaseoso, mediante oxidación térmica, en la cual todos los factores de combustión, como la temperatura, el tiempo de retención y la turbulencia, pueden ser controlados, a fin de alcanzar la eficiencia, eficacia y los parámetros ambientales previamente establecidos. En esta definición se incluye la pirólisis, la gasificación y plasma, sólo cuando los subproductos combustibles generados en estos procesos sean sometidos a combustión en un ambiente rico en oxígeno.

Reciclado: Transformación de los residuos a través de distintos procesos que permiten restituir su valor económico, evitando así su disposición final, siempre y cuando esta restitución favorezca un ahorro de energía y materias primas sin perjuicio para la salud, los ecosistemas o sus elementos.

Reutilización: El empleo de un material o residuo previamente usado, sin que medie un proceso de transformación.

Riesgo: Probabilidad o posibilidad de que el manejo, la liberación al ambiente y la exposición a un material o residuo, ocasionen efectos adversos en la salud humana, en los demás organismos vivos, en el agua, aire, suelo, en los ecosistemas, o en los bienes y propiedades pertenecientes a los particulares.

Tratamiento: Procedimientos físicos, químicos, biológicos o térmicos, mediante los cuales se cambian las características de los residuos y se reduce su volumen o peligrosidad.

Termólisis: Proceso térmico a que se sujetan los residuos en ausencia de, o en presencia de cantidades mínimas de oxígeno, que incluye la pirólisis en la que se produce una fracción orgánica combustible formada por hidrocarburos gaseosos y líquidos, así como carbón y una fase inorgánica formada por sólidos reducidos metálicos y no metálicos, y la gasificación que demanda mayores temperaturas y produce gases susceptibles de combustión.

	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS DEL CAMPO BARCODON	Revisión 02	FECHA Agosto 2018
		Código 2-DEP-DOF-SA-023	

Valorización: Principio y conjunto de acciones asociadas cuyo objetivo es recuperar el valor remanente o el poder calorífico de los materiales que componen los residuos, mediante su reincorporación en procesos productivos, bajo criterios de responsabilidad compartida, manejo integral y eficiencia ambiental, tecnológica y económica.

6. Clave Única de Registro del Regulado (CURR).

Asignada por la ASEA el 01 de febrero del 2017, Clave única de Registro del Regulado: 2017ASEA-DIO17004C.

7. Responsable técnico del Plan de Manejo.

La Ing. Verónica Patricia Torres Ordaz es la Responsable de Seguridad, Salud y Medio Ambiente (SSMA) en el Campo Barcodón será quien dé seguimiento a la ejecución del Plan de Manejo, se acredita su personalidad como parte de la plantilla laboral, se anexa su posición en el organigrama funcional del Campo, así como su Curriculum Vitae y funciones del puesto. **Anexo 1**

8. Domicilio de la instalación generadora de los residuos

El Proyecto se ubica en el Área contractual No. 1 Campo Barcodón, en la cuenca Tampico-Misantla, al norte de la ciudad de Altamira, en domicilio conocido rancho “El Guajolote” en el estado de Tamaulipas (Ver Figura 1).

Tabla 1. Vértices del polígono Campo Barcodón

Vértice	Coordenadas UTM	
	X	Y
1	607,067.73	2'499,615.04
2	607,074.17	2'498,692.49
3	607,930.84	2'498,698.49
4	607,950.31	2'495,930.82
5	607,093.50	2'495,924.81
6	607,106.37	2'494,079.70
7	606,249.45	2'494,073.75
8	606,243.07	2'494,996.31
9	605,386.20	2'494,990.40
10	605,354.51	2'499,603.17

Fuente: Plan de Evaluación, Área Contractual Barcodón, DIAVAZ, 2016.



Figura 1. Localización del Campo Barcodón.

Fuente: Plan de Evaluación, Área Contractual Barcodón, DIAVAZ, 2016.

	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS DEL CAMPO BARCODON	Revisión 02	FECHA Agosto 2018
		Código 2-DEP-DOF-SA-023	

9. Fecha de inicio de operaciones.

A partir del 10 de mayo del 2016, DIAVAZ OFFSHORE S.A.P.I. de CV, administra el Área Contractual 61 Campo Barcodón, bajo la modalidad de licencia para la extracción de hidrocarburos, mediante el contrato No. CNH-R01-L03-A1/2015, siendo la promotora la responsable de la gestión de permisos para poder desarrollar las actividades del área contractual, las cuales generaran empleo en la zona beneficiando a los habitantes de inclusive municipios cercanos.

10. Modalidad del Plan de Manejo

Con base a las Disposiciones Administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para la Gestión Integral de los Residuos Peligrosos del Sector Hidrocarburos, y de acuerdo al Artículo 16 del Reglamento de la LGPGIR y siguiendo los criterios para clasificar a los Residuos Peligrosos según lo menciona la NOM-EM-005-ASEA-2017 y por convenir a los intereses de DIAVAZ S.A.P.I. DE C.V., la modalidad del presente plan de manejo de residuos peligrosos se tipifica como PRIVADO, INDIVIDUAL Y REGIONAL.

10.1 Categoría de Generador

El 29 de agosto del 2016 de nos otorgó el Registro como Pequeño Generador con el número de bitácora 09/EVA0830/08/16 y NRA DOF2800300108. El 14 de septiembre del 2017 generado de una actualización, obtuvimos la Categoría de Gran Generador a través del oficio ASEA/UGI/DGGEERC/0930/2017, para Registro de Generador de Residuos Peligrosos del Sector Hidrocarburos con Expediente RG-RP-997 y Bitácora 09/HRA1002/08/17 y el número de Generador 28-ASEA-GRP-1066-2016. **Anexo 2.**



**PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS DEL
CAMPO BARCODON**

Revisión
02

FECHA
Agosto 2018

Código
2-DEP-DOF-SA-023

1. Datos de los residuos y punto de generación.

No. ^{16.4.1}	Descripción del residuo peligroso ^{16.4.2 a}	Clave del residuo ^{16.4.3}	Código de peligrosidad de los residuos (CPR): ^{16.4.4}									M ^{16.4.5}	Clave genérica (Tabla No. 2) ^{16.4.6}	No. CAS: ^{16.4.7}	Cantidad (Ton/Año) ^{16.4.8}		
			C	R	E	T	Te	Th	Tt	I	B						
1	Sólidos impregnados con aceites y grasas	-	-	-	-	X	-	-	-	X	-	-	SO4	-	1.00		
2	Sólidos impregnados con solvente y pintura	-	-	-	-	X	-	-	-	X	-	-	SO4	-	0.50		
3	Sólidos otros (impregnados hidrocarburo)	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	SO4	-	2.00		
4	Aceites lubricantes gastados	-	-	-	-	X	-	-	-	X	-	-	O1	-	1.00		
5	Pilas y baterías	RP 1/02	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	O	-	0.02		
6	Solventes orgánicos	-	-	-	-	X	-	-	-	X	-	-	S1	-	0.50		
7	Otros residuos peligrosos, mezcla hidrocarburos	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	O	-	0.50		
8	Lodos de tanques de almacenamiento de hidrocarburos	E4/05	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	L7	-	2.00		
9	Lodos de fluido de perforación base aceite	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	L7	-	1.00		
10	Recortes de perforación base aceite	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	SO4	-	1.00		
11	Agua Congénita	-	-	-	-	X	-	-	-	-	-	-	O	-	1.00		
														Categoría ^{16.4.10}	GRAN GENERADOR	Total ^{16.4.9}	10.52



PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS DEL CAMPO BARCODON

Revisión
02

FECHA
Agosto 2018

Código
2-DEP-DOF-SA-023

2. Programa calendarizado Etapa de Evaluación y de Continuidad Operativa.

Actividad	Sub-Actividad de Petroleo	Tarea	2017								2018					
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12		
	I. General	A. Evaluaciones técnico económicas														
		B. Plan de desarrollo con economía básica (modelo estatico y dinamico)														
		C. Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto.														
	II. Geofísica	A. Adquisición sísmica, 2D, 3D, 4D, multicomponente.														
	III. Geología	C. Analisis de hidrocarburos														
	IV. Pruebas de producción	A. Equipamiento														
		B. Realización de pruebas de producción														
	V. Ingeniería de Yacimientos	A. Estudios presión, volumen y temperatura (PVT).														
	VI. Otras Ingenierías	A. Ingeniería conceptual.														
		B. Diseño de instalaciones de superficie.														
	VII. Perforación de pozos	A. Preparación de áreas y/o vías de acceso a la localización.														
		B. Transporte marítimo y/o aéreo de personal, Materiales y/o equipos. Servicios de soporte.														
		C. Servicios de perforación de Pozos.														
		D. Servicios de terminación de Pozos.														
		E. Reparación Mayor de Pozos.														

Plan Real

	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS DEL CAMPO BARCODON	Revisión 02	FECHA Agosto 2018
		Código 2-DEP-DOF-SA-023	

Programa de continuidad operativa aprobado por CNH.

Actividad Producción

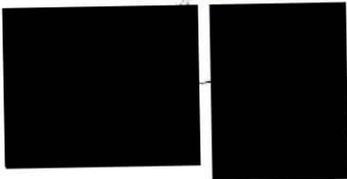
Sub-actividad	Tarea	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
General													
	Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto.	1											
	Servicios de soporte	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Operación de Instalaciones de Producción													
	Mantenimiento de las instalaciones de producción.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Ductos													
	Mantenimiento de ductos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
	Operación de ductos.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Seguridad, Salud y Medio Ambiente													
	Restauración ambiental.												



	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS DEL CAMPO BARCODON	Revisión 02	FECHA Agosto 2018
		Código 2-DEP-DOF-SA-023	

Sub-actividad	Tarea	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22	Mes 23	Mes 24
General													
	Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto.												
	Servicios de soporte	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Operación de Instalaciones de Producción													
	Mantenimiento de las instalaciones de producción.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Ductos													
	Mantenimiento de ductos	1	1	1		1		1		1		1	

12



firma de persona física. Protegido bajo los artículos 113 Fracción I de la LFTAIIP y 1.16 de la LGTAIP.



PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS DEL CAMPO BARCODON

Revisión
02

FECHA
Agosto 2018

Código
2-DEP-DOF-SA-023

Sub-actividad	Tarea	Mes 25	Mes 26	Mes 27	Mes 28	Mes 29	Mes 30	Mes 31	Mes 32	Mes 33	Mes 34	Mes 35	Mes 36	Total
General														
	Administración, gestión de actividades y gastos generales del proyecto.	1												3
	Servicios de soporte	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	36
Operación de Instalaciones de Producción														
	Mantenimiento de las instalaciones de producción.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	36
Ductos														
	Mantenimiento de ductos	1		1		1		1		1		1		25
	Operación de ductos.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	36
Seguridad, Salud y Medio Ambiente														
	Restauración ambiental.	1		1		1		1		1		1		12

Tabla 2.- Tareas en la Actividad Producción (Fuente: Contratista)

Plan de actividades aprobado por CNH para continuidad operativa

	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS DEL CAMPO BARCODON	Revisión 01	FECHA Junio 2018
		Código 2-DEP-DOF-SA-023	

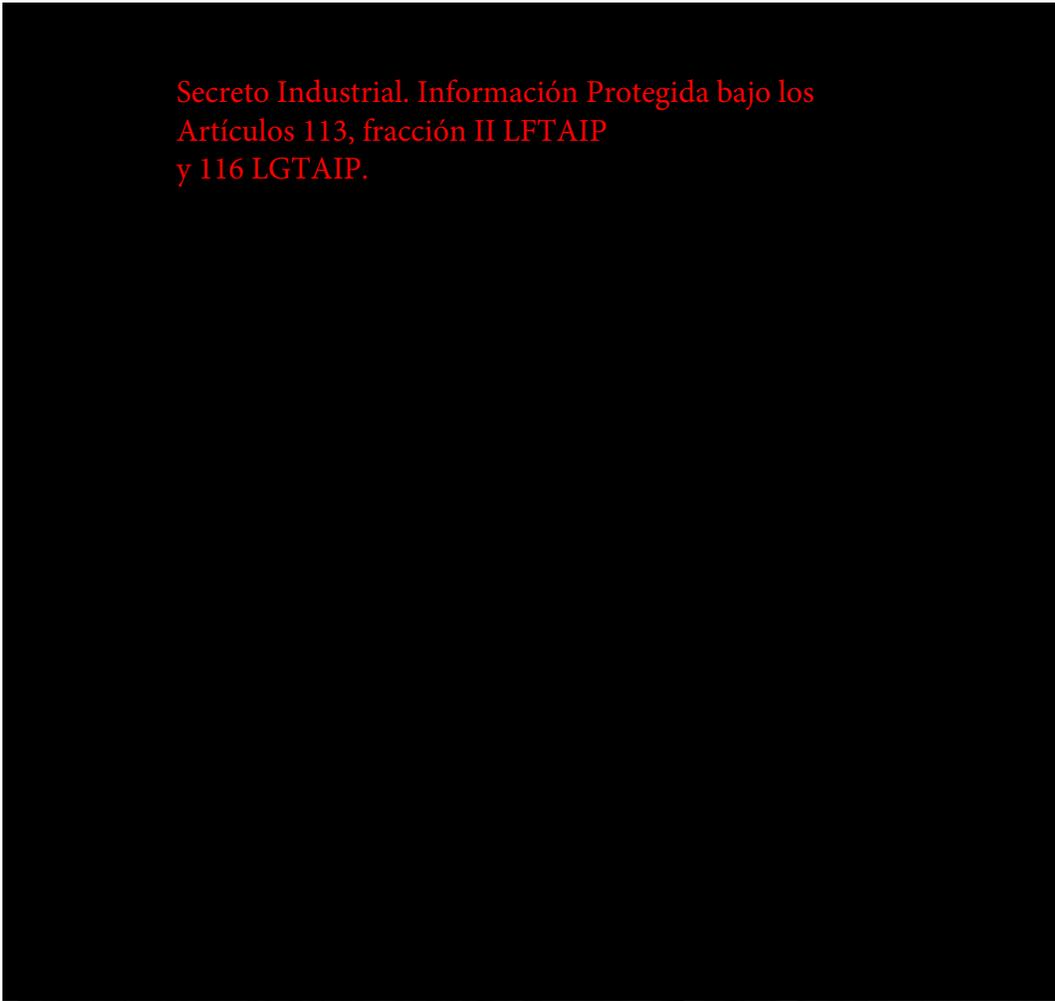
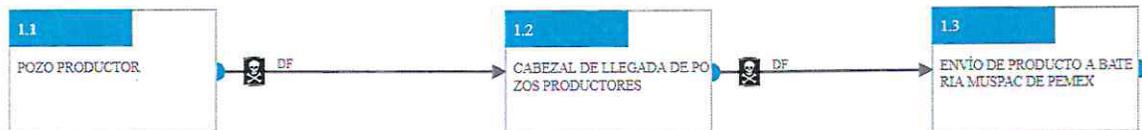
3. Diagrama de flujo de Procesos.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS DEL CAMPO BARCODON	Revisión 01	FECHA Junio 2018
		Código 2-DEP-DOF-SA-023	

3.2 Producción

La extracción de gas y crudo se realiza aprovechando la presión del propio yacimiento, regulada mediante un árbol de válvulas diseñado para soportar y regular las presiones ejercidas por el yacimiento. Este árbol dispone de válvulas e indicadores de presión que controlan y monitorean el flujo, así como de un estrangulador, con la finalidad de controlar la presión de salida hacia la línea de descarga que conduce el gas o crudo hasta la estación recolectora o cabezal de recolección. Las válvulas laterales del árbol, son utilizadas como interface entre líneas de producción o líneas de desfogue.



Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Localización del Sistema Barcodón

Fuente: Elaboración Propia.

	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS DEL CAMPO BARCODON	Revisión 01	FECHA Junio 2018
		Código 2-DEP-DOF-SA-023	

3.3 Batería de Separación

El Área Contractual se localiza en el municipio de Altamira, Tamaulipas, latitud 22°34'40'' y longitud 97°58'05'' bajo el contrato CNH-R01-L03-A1/2015. Está integrada por 18 pozos productores que fluyen a través de líneas de descarga hacia la Batería de Separación Barcodón, donde el crudo pasa por procesos de separación, medición, almacenamiento y bombeo para finalmente enviar el crudo a la Batería Constituciones 1 de Pemex Exploración y Producción (PEP), actualmente con una capacidad total de con una capacidad de manejo de crudo de 3,952 barriles. A continuación, se enlistan los pozos del Área Contractual Barcodón.

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.



PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS DEL
CAMPO BARCODON

Revisión
01

FECHA
Junio 2018

Código
2-DEP-DOF-SA-023

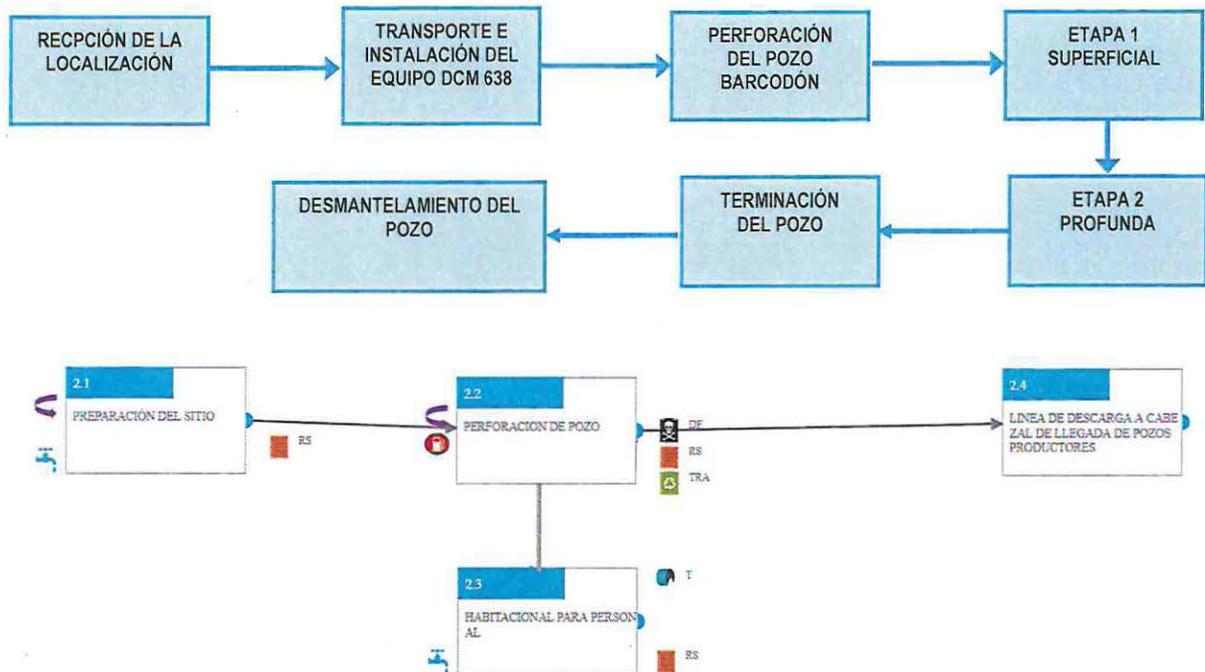
Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113,
fracción II LFTAIP
y 116 LGTAIP.

Diagrama de bloques del proceso de la Batería de Separación Barcodón

Secreto Industrial. Información Protegida bajo
los Artículos 113, fracción II LFTAIP
y 116 LGTAIP.

	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS DEL CAMPO BARCODON	Revisión 01	FECHA Junio 2018
		Código 2-DEP-DOF-SA-023	

3.4 Perforación de Pozos



La perforación de un pozo petrolero, es la actividad que se realiza con un equipo de perforación apropiado, que inicia con la perforación del primer metro hasta alcanzar la profundidad en que se dejará el pozo, con el estado mecánico requerido mediante tuberías de revestimiento asentadas a diferentes profundidades para evitar problemas específicos de las formaciones hasta llegar a su terminación o taponamiento.

1. Recepción de la localización.
2. Transporte e instalación del equipo.
3. Perforación del pozo.
 - 1ª Etapa
 - 2ª Etapa
 - 3ª Etapa
4. Terminación del pozo.
5. Desmantelamiento del pozo.

La actividad que desarrolla el equipo es la perforación de pozos cumpliendo dos principales objetivos: perforar el pozo hacia el yacimiento de petróleo y mantener operable el pozo colocando una tubería desde el depósito hasta la superficie para conducir el fluido producido. Dentro de la perforación de pozos exploratorios y de desarrollo, existen los siguientes tipos:

- Perforación Vertical.
- Perforación Horizontal.
- Perforación Direccional.
- Perforación de Pozos de Alivio.
- Perforación de Multilaterales.

	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS DEL CAMPO BARCODON	Revisión 01	FECHA Junio 2018
		Código 2-DEP-DOF-SA-023	

Perforación de Pozos para inyección de recortes impregnados con fluidos base aceite de perforación.

Perforación de Pozos Letrina

Terminación de Pozos:

Operaciones posteriores a la Perforación y que siguen a la cementación de la tubería de revestimiento de producción, la introducción del aparejo de producción, la Estimulación de un pozo, la evaluación de la terminación, con el fin de dejar e Pozo produciendo hidrocarburos o en su caso, taponado. La terminación de pozos puede efectuarse con o sin equipo.

3.5 Mantenimiento a Pozos y Líneas de Descarga

El mantenimiento de pozos son las intervenciones efectuadas a los pozos petroleros a fin de mantener el pozo produciendo. Para esto se llevan a cabo las actividades de:

- Recepción de la localización.
- Transporte e instalación del equipo.
- Reparación del pozo.
- Desmantelamiento del pozo.

Dentro de los servicios de mantenimiento de pozos, existen los siguientes:

- ✓ Reparaciones mayores
- ✓ Reparaciones menores
- ✓ Conversiones a Bombeo Neumático o Electro centrifugado
- ✓ Cambios de Aparejos de Producción
- ✓ Control y Taponamiento Definitivo de Pozos
- ✓ Estimulación
- ✓ Fracturamientos
- ✓ Tomas de Información

Reparaciones Mayores:

Son todas las intervenciones que se efectúan a pozos productores e inyectores, cuyo objetivo es el cambio o modificación de uno o más intervalos de un yacimiento, cambia la integridad del pozo.

Reparaciones Menores:

Son todas las intervenciones que se efectúan a pozos productores e inyectores donde no se cambia los intervalos del yacimiento, solo se modifican los aparejos de producción y/o conexiones superficiales. El mantenimiento de pozos puede efectuarse con o sin equipo. Se considera un mantenimiento de rutina.

Taponamiento de Pozos:

Son las actividades que se realizan para abandonar un pozo cuando resulta improductivo, productor no comercial, con accidente mecánico, inyector inoperante Tomas de Información:

Son las operaciones de toma de registros de producción, presión, temperatura, gradientes de presión, niveles de fluidos, etc.

Estimulaciones:

Una estimulación es una intervención que se realiza a un pozo productor o inyector, inyectando fluidos para restaurar y/o mejorar las condiciones de flujo del yacimiento hacia el pozo o viceversa, en la vecindad del intervalo.

	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS DEL CAMPO BARCODON	Revisión 01	FECHA Junio 2018
		Código 2-DEP-DOF-SA-023	

Mantenimiento a Infraestructura

Los recursos de infraestructura que en las etapas anteriores han sido identificados y proporcionados, requieren que la organización efectúe determinadas actividades de mantenimiento para continuar brindando las mismas prestaciones que le aseguren a la organización lograr la conformidad con los requisitos del producto o el servicio.

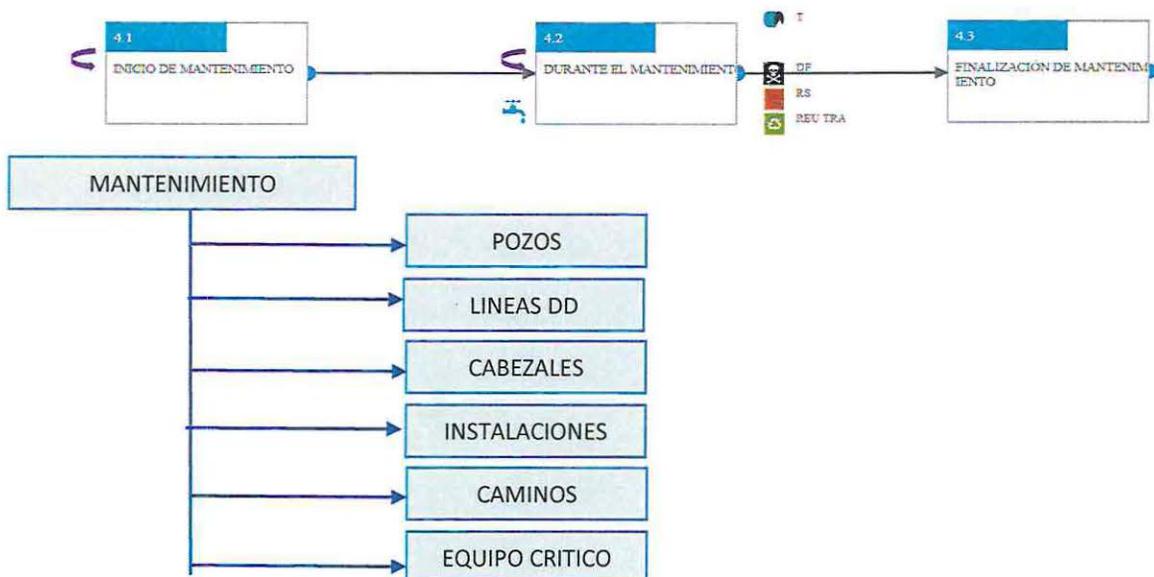
Niveles o tipos de mantenimiento habitualmente utilizados:

Mantenimiento preventivo: es el nivel de mantenimiento que se debe realizar de forma periódica por efecto del uso o el paso del tiempo, normalmente debido al desgaste del elemento, tal como el consumo de lubricantes y otros efectos similares.

Mantenimiento correctivo: este es el mantenimiento provocado por averías u otros defectos en el funcionamiento. Recurrente por el tipo de campo recibido, el cual adolece en materia de mantenimiento.

Mantenimiento predictivo: mantenimiento realizado por el seguimiento de algunas variables importantes de funcionamiento, que permite actuar sobre el elemento de infraestructura antes de que se produzca un mal funcionamiento.

Mantenimiento funcional: tipo de mantenimiento que consiste en verificar el correcto funcionamiento de las distintas funcionalidades del elemento de infraestructura. El caso más ilustrativo y común es el de probar que los elementos de seguridad funcionan correctamente



3.6 Abandono de instalaciones

El abandono corresponde a etapa final del proyecto y corresponde al cierre y desmantelamiento de una instalación asegurando que el sitio queda en condiciones seguras y ya no existen causas de impacto al medio ambiente.

	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS DEL CAMPO BARCODON	Revisión 01	FECHA Junio 2018
		Código 2-DEP-DOF-SA-023	

En esta actividad se considera la desincorporación de los equipos e instalaciones de superficie con el objeto de restaurar las condiciones del ambiente en aquellas áreas que fueron utilizadas durante la extracción de hidrocarburos.

En la ejecución de las actividades de desmantelamiento y abandono se aplicarán los procedimientos aplicables y serán consideradas las normas de seguridad operativa y protección al medio ambiente.

Para planificar el abandono, se conformará un grupo multidisciplinario (Operaciones, Mantenimiento, Perforación, Ingeniería, Infraestructura, Seguridad y Medio Ambiente y Gestores.) para recorrer las instalaciones y determinar el conjunto de actividades antes, durante y después del abandono, según la legislación y normativa aplica. Además, se someterá a los Reguladores los programas y notificaciones de abandono requeridas.

En general las actividades abarcan:

- Pozos

Los pozos a ser abandonado serán aquellos que fueron declararon de utilidad y pozos que fueron perforados durante el Plan de Desarrollo. La vida útil de los pozos se basa en el límite económico y características técnicas asociadas a la integridad de la instalación, condiciones del yacimiento, producción y aspectos de seguridad, salud y medio ambiente. Basado en ello, durante el desarrollo del Área Contractual, se obtendrán pozos candidatos al abandono, en tanto que no presenten oportunidades de reparación.

Para el abandono se propone el taponamiento de pozos, de acuerdo a la normatividad aplicable, considerando la colocación de tapones de cemento, para que el pozo quede totalmente sellado y evitar flujos a superficie que puedan dañar el medio ambiente. Estas actividades se realizarán apegadas a la normatividad, mejores prácticas y resoluciones y vigentes, al momento de ejecución de los trabajos.

Programa de taponamiento tipo en general contempla: (i) Transportar e instalar equipo. (ii) Controlar pozo con fluido de densidad apropiada. (iii) Instalar conexiones superficiales de control (preventores). (iv) Sacar tubería de producción a la superficie. (v) Con equipo de línea de acero verificar profundidad interior y tomar registro de presión de fondo cerrado y de temperatura. (vi) Calibración y limpieza de tubería y tomar registros de inducción y rayos gamma neutrón del fondo a superficie. (vii) Tomar registro sísmico de cementación, a la superficie y determinar intervalos por re-cementar para suprimir las fugas superficiales de hidrocarburos. (viii) Colocar tapones de cemento por circulación dejando cima de cemento. (ix) Monitorear presiones y flujos en los espacios anulares. (x) Con empacador anclado y probado a diferentes profundidades, efectuar prueba de hermeticidad. De ser necesario reforzar cementación de la tubería de revestimiento. (xi) Recuperar cabezales. (xii) Cortar tubería de revestimiento y recuperarla. (xiii) colocar tapón de cemento por circulación. (xiv) Instalar monumento y placa descriptiva. (xv) Desmantelar equipo. (xvi) Restaurar la superficie afectada y saneamiento. (xvii) Registro y documentación de las actividades realizadas.

- Infraestructura: Instalaciones y ductos

Para el abandono de las instalaciones y ductos, se estructurará un Plan que estará en función de la vida útil de las instalaciones que actualmente operan en el Área Contractual. El

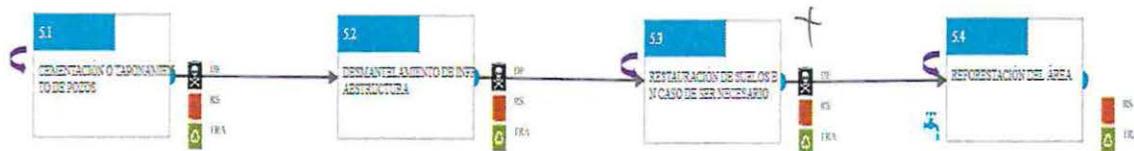
	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS DEL CAMPO BARCODON	Revisión 01	FECHA Junio 2018
		Código 2-DEP-DOF-SA-023	

abandono conlleva a un análisis técnico – económico que permite soportar la acción, así como consideraciones de índole ambiental y de seguridad operativa.

Para planificar el abandono, se conforma un grupo multidisciplinario (Operaciones, Mantenimiento, Seguridad y Medio Ambiente, Infraestructura, Gestores, etc) para recorrer las instalaciones y determinar el conjunto de actividades antes, durante y después del abandono, según la legislación y normativa aplicable.

- **Ductos:** Limpieza interna de los ductos para retirar el hidrocarburo. Sacar tubería según aplique. Inertización. Retiro de todos los elementos y accesorios superficiales. Demolición de mochetas, barcas, portones, señalamientos a lo largo del derecho de vía y áreas de maniobras retirando las losas de concreto. Remoción de escombros. Restaurar la superficie afectada y saneamiento. Recorrido con propietarios. Registro y documentación de las actividades realizadas.
- **Colectores de producción:** Limpieza interna de las tuberías para retirar el hidrocarburo. Corte de tubería y retiro de válvulas y accesorios. Demolición de mochetas, barcas, portones, y áreas de maniobras retirando las losas de concreto. Remoción de escombros. Restaurar la superficie afectada y saneamiento. Recorrido con propietarios. Registro y documentación de las actividades realizadas.

Finalmente, el grupo multidisciplinario conjuntamente con Gestores, Propietarios y Notario documentará el estado de situación en que se deja el Área contractual y se presentará a los Reguladores los informes respectivos.



En todos los casos se deberá realizar un análisis de suelo para corroborar o descartar hidrocarburos presentes que se encuentren por debajo de los límites máximos permisibles de la NOM-138-SEMARNAT/SSA1-2012 o la que la sustituya. En caso de encontrarse suelos contaminados, se deberá proceder a la restauración de los mismos, dando el aviso correspondiente a la autoridad, bajo métodos o procesos aprobados, hasta lograr la restauración de los terrenos impactados.

La reforestación del área restaurada busca restablecer las condiciones originales de cada sitio restaurado a través de la siembra de pasturas propias de la región. Así mismo se llevará a cabo el suministro, aplicación e incorporación al terreno de nutrientes orgánicos e inorgánicos en solución (fertilizantes a base de nitrógeno, fósforo y potasio) para restablecer las condiciones propicias para uso del terreno.

4. Diagnóstico del Residuo.

Según la Ley General para la Prevención y Gestión integral de residuos, define un residuo peligroso como cualquier residuo en cualquier estado físico que representa un riesgo para el

	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS DEL CAMPO BARCODON	Revisión 01	FECHA Junio 2018
		Código 2-DEP-DOF-SA-023	

ambiente, la salud o los recursos naturales por contener alguna y/o varias de las características CRETIB (corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables o biológica-infecciosas). El que un residuo sea peligroso no significa necesariamente que provoque daños al ambiente, los ecosistemas o a la salud, porque para que esto ocurra es necesario que se encuentre en una forma “disponible” que permita que se difunda en el ambiente alterando la calidad del aire, suelos y agua, así como que entre en contacto con los organismos acuáticos o terrestres y con los seres humanos.

Los criterios para establecer el listado de Residuos peligrosos, derivó de lo siguiente:

- Los residuos que se generen en cualquier actividad del Sector Hidrocarburos establecidas en el artículo 3o., fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, y que posean alguna de las características de peligrosidad en términos de lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-052-SEMARNAT-2005 y NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002.
- El recorte de perforación base aceite será sometido a un Estudio de caracterización de la peligrosidad de residuos en base a las pruebas CRIT, fundamentadas en los parámetros indicados en las NOM-053-SEMARNAT-1993 y la NOM-052-SEMARNAT-2005 y NOM-138-SEMARNAT/SSA1-2012.

Listado de residuos peligrosos a presentar plan de manejo:

No. ^{16.4.1}	Descripción del residuo peligroso ^{16.4.2 a}	Clave del residuo ^{16.4.3}	Clave genérica (Tabla No. 2) ^{16.4.6}	Cantidad (Ton/Año) ^{16.4.8}
1	Sólidos impregnados con aceites y grasas	-	SO4	1.00
2	Sólidos impregnados con solvente y pintura	-	SO4	0.50
3	Sólidos otros (impregnados hidrocarburo)	-	SO4	2.00
4	Aceites lubricantes gastados	-	O1	1.00
5	Pilas y baterías	RP 1/02	O	0.02
6	Solventes orgánicos	-	S1	0.50
7	Otros residuos peligrosos, mezcla hidrocarburos	-	O	0.50
8	Lodos de tanques de almacenamiento de hidrocarburos	E4/05	L7	2.00
9	Lodos de fluido de perforación base aceite	-	L7	1.00
10	Recortes de perforación base aceite	-	SO4	1.00
11	Agua Congénita	-	O	1.00

Principales materiales que componen el residuo.

Sustancias químicas utilizadas durante la perforación, extracción, operación y mantenimiento de instalaciones.

SUSTANCIA	ALMACENAMIENTO	CANTIDAD DE REPORTE LAAR*
Gas natural	No se almacena	500 kg
Aceite de pozo (Crudo)	No se almacena	10.000 bls
Gas ácido (H ₂ S)	No se almacena	500 kg
Diésel	Tanque	10, 000 bls
Lodos de perforación	Presas de lodos.	NA
Gas Butano	Tanque	500 kg
Nitrógeno líquido	Tanque	N/A
Cloruro de Sodio	Tambor	N/A

	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS DEL CAMPO BARCODON	Revisión 01	FECHA Junio 2018
		Código 2-DEP-DOF-SA-023	

- b) Asegurarse que el flujo en la descarga del residuo ha terminado y proceder a retirar con cuidado el recipiente que contiene el residuo recolectado.
- c) Cuantificar el volumen del residuo recolectado y anotarlo en la bitácora correspondiente.

El trasvasado de los residuos recolectados se hará inmediatamente después de haberlos recolectado y cumpliendo con el siguiente procedimiento:

- a) Trasladar el recipiente de recolección conteniendo el residuo peligroso hasta el área de almacenamiento temporal.
- b) Remover la tapa del recipiente de almacenamiento y transporte y vaciar por medio de un embudo el residuo recientemente recolectado.
- c) El recipiente de almacenamiento y transporte deberá ser un tambor metálico o de plástico resistente, de 200 lts de capacidad con tapa.

Se prohíbe lavar los recipientes recolectores de residuos peligrosos para utilizarlos con otro fin. Se prohíbe mezclar en un solo recipiente recolector y para almacenamiento residuos peligrosos con números de identificación diferentes.

Todos los trapos y estopas de algodón sucios que fueron utilizados para la limpieza de salpicaduras o por otras causas, así como también los filtros usados de aire, aceite y gasolina, guantes de carnaza impregnados con hidrocarburos y cualquier otro material impregnado, deberán ser colocados y confinados en un tambor de almacenamiento y transporte de residuos para su correcta disposición final.

En los casos de observarse fuga o derrame de productos considerados como peligrosos, se deberá dar aviso inmediato Responsable de SSMA del sitio, quien mitigará dicho derrame con la brigada de protección ambiental. **Ver Anexo 4.** 2-DEP-DOF-SA-001 Plan de Emergencias Área Contractual Barcodón.

6. Problemática ambiental, asociada al manejo actual del residuo.

Una de las problemáticas es el transporte de este residuo, pues se recorren kilómetros de camino para llegar a sitio de disposición final, aunque se toman las debidas precauciones para mitigar los riesgos, este está siempre latente ante la amenaza de accidentes viales que puedan desencadenar un derrame no deseado.

La disposición final de estos residuos se deberá a través de compañías debidamente autorizadas, para lo cual deberá presentar la documentación que soporte sus autorizaciones y permisos ante SEMARNAT-ASEA-SCT y autoridades que correspondan de acuerdo a los requerimientos de la legislación vigente en la materia.

7. Identificación del uso o aprovechamiento potencial del residuo.

Para el destino final de los residuos peligrosos, siempre se observará las siguientes tecnologías: Reúso o Reciclaje; Co-procesamiento; Tratamiento y como última opción, su confinamiento controlado en sitios autorizados por la autoridad ambiental, con la finalidad de no generar pasivos ambientales. Técnicamente no representan uso o aprovechamiento potencial dentro de nuestras instalaciones ni para retomarlos en el proceso.

	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS DEL CAMPO BARCODON	Revisión 01	FECHA Junio 2018
		Código 2-DEP-DOF-SA-023	

8. Actividades de minimización, aprovechamiento y/o valorización.

Los residuos generados y los materiales que lo componen tienen un alto valor económico para el generador o para un tercero, también genera un beneficio en su manejo integral, a través de la reducción. Uno de los compromisos ambientales de DIAVAZ, es el tener un mejor manejo de los recursos a través de la minimización de residuos que son generados a partir de sus actividades (perforación y mantenimiento de pozos). Estos residuos deben ser manejados correctamente para evitar afectaciones o deterioro en el ambiente. Todo insumo que se adquiera como parte de las actividades y procesos propios del establecimiento y que contenga una sustancia peligrosa como son: aceites lubricantes, desengrasantes, solventes, deberá contar con la hoja de datos de seguridad, en idioma español y acorde a la norma oficial mexicana NOM-018-STPS-2015.

Dentro de nuestros procesos tenemos las siguientes consideraciones:

a) Evitar la mezcla con residuos no peligrosos, considerando que contamos con un área temporal de resguardo donde se lleva a cabo la segregación, envasado y etiquetado de los residuos de acuerdo a sus características, y finalmente se realiza el transporte a través de un proveedor autorizado, para su disposición final. Los contenedores utilizados en la recolección, transferencia y transporte deberán cumplir con las especificaciones del etiquetado. Dichas etiquetas son de alta resistencia a la intemperie.

b) Desarrollar una conciencia ambiental al personal orientada al manejo adecuado de residuos Peligrosos realizando capacitaciones al personal referente el manejo de residuos.

c) Adecuación y mejora en el almacenamiento de residuos peligrosos, utilizando tambores metálicos para la recolección transferencia, transvase o transporte de residuos de manejo peligrosos.

d) Medidas que coadyuven al ahorro de materias primas:

Se controla el uso innecesario de aquellos insumos que generan residuos peligrosos mediante un sistema dispensador de materias primas y un monitoreo constante.

e) Mejoras en el control y la supervisión interna de las buenas prácticas:

Apego a procedimientos internos soportado con auditorías internas, el cual contempla en el rubro de Seguridad y Medio Ambiente, el manejo de los residuos no peligrosos.

No.	Descripción del residuo peligroso	Punto de generación	Minimización	Justificación	Objetivos o metas de minimización
1	Sólidos impregnados con aceites y grasas	Operación, Mantenimiento	Sí	La cantidad de trapo, que deba ser suministrada deberá racionarse, a fin de evitar excesos, que más tarde se convertirán en residuos peligrosos.	10% menos en relaciones iguales a la actividad generada en 2017
2	Sólidos impregnados con solvente y pintura	Mantenimiento	Sí	Evitar contaminar otros materiales o residuos.	
3	Sólidos otros (impregnados hidrocarburo)	Operación, Mantenimiento	Sí		
4	Aceites lubricantes gastados	Operación, Mantenimiento	No	Los requerimientos de cantidades de aceite utilizado dependen de la tecnología de los equipos, lo cual no puede disminuir pues dañaría los equipos y maquinaria.	Sin acciones
5	Pilas y baterías	Almacén	Sí	Se programará el cambio a pilas recargables, en cuanto a las baterías se sugiere el uso de marcas más durables	10% menos en relaciones iguales a la actividad generada en 2017



**PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS DEL
CAMPO BARCODON**

Revisión
01

FECHA
Junio 2018

**Código
2-DEP-DOF-SA-023**

No.	Descripción del residuo peligroso	Punto de generación	Minimización	Justificación	Objetivos o metas de minimización
7	Solventes orgánicos	Operación, Mantenimiento	No	Se utilizan las cantidades estipuladas en los procedimientos de calidad	Sin acciones
8	Otros residuos peligrosos, mezcla hidrocarburos	Operación	Si	Se implementan medidas para evitar que sea contaminado con otros residuos. Con lo cual se mantiene su poder calorífico, para su aprovechamiento como combustible alterno, o co-procesamiento posterior	10% menos en relaciones iguales a la actividad generada en 2017
9	Lodos de tanques de almacenamiento de hidrocarburos	Mantenimiento	No	Se genera lo que el tanque acumula, no hay forma de minimizar	Sin acciones
10	Lodos de fluido de perforación base aceite	Operación	Si	Se recircula el lodo en el equipo	Seguir recirculando y aprovechar al máximo
11	Recortes de perforación base aceite	Operación	No	Está sujeto a lo que salga de la perforación en el suelo	Sin acciones
12	Agua congénita	Operación	No	Se produce lo que el pozo de perforación o proceso emite, no hay forma de minimizar	Sin acciones

9. Aprovechamiento del Residuo como insumos en otros procesos.

La transferencia de residuos peligrosos al transportista se realiza a través de contenedores metálicos de 200 lts. Estos residuos NO se pueden considerar como un subproducto, pues no hay procesos existentes para ser aprovechados como insumo de otro proceso productivo interno. Actividades de Valoración de los Residuos Peligrosos:

No.	Descripción del residuo peligroso	Punto de generación	Valoración	Justificación	Objetivos o metas de valorización
1	Sólidos impregnados con aceites y grasas	Operación, Mantenimiento	No realiza	El proceso es disposición final. No tiene valor para insumo en otro proceso o reciclaje	Sin acciones
2	Sólidos impregnados con solvente y pintura	Mantenimiento	No realiza	El proceso es disposición final. No tiene valor para insumo en otro proceso o reciclaje	Sin acciones
3	Sólidos otros (impregnados hidrocarburo)	Operación, Mantenimiento	No realiza	El proceso es disposición final. No tiene valor para insumo en otro proceso o reciclaje	Sin acciones
4	Aceites lubricantes gastados	Operación, Mantenimiento	Insumo en proceso productivo	Se implementan medidas para evitar que sea contaminado con otros residuos, con lo cual se mantiene su poder calorífico, para su aprovechamiento como combustible alterno, o co-procesamiento posterior	10% menos en relaciones iguales a la actividad generada en 2017
5	Pilas y baterías	Almacén	No realiza	Las baterías se someten a un proceso de reciclaje por parte del proveedor que los recibe.	Sin acciones
7	Solventes orgánicos	Operación, Mantenimiento	No realiza	El proceso es disposición final. No tiene valor para insumo en otro proceso o reciclaje	Sin acciones
8	Otros residuos peligrosos, mezcla hidrocarburos	Operación	Insumo en proceso productivo	Se implementan medidas para evitar que sea contaminado con otros residuos. Con lo cual se mantiene su poder calorífico, para su aprovechamiento como combustible alterno, o co-procesamiento posterior	10% menos en relaciones iguales a la actividad generada en 2017
9	Lodos de tanques de almacenamiento de hidrocarburos	Mantenimiento	No realiza	Se utiliza para proceso de elaboración de concreto	Sin acciones
10	Lodos de fluido de perforación base aceite	Operación	Si	Se recircula en el equipo de perforación	Continua recirculando
11	Recortes de perforación base aceite	Operación	No	Está sujeto a lo que emane del pozo	Sin acciones
12	Agua congénita	Operación	No realiza	El proceso es disposición final. No tiene valor para insumo en otro proceso o reciclaje	Sin acciones

**Valorización: No realiza, reuso, reciclaje, coprocesamiento, insumo en proceso productivo.

	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS DEL CAMPO BARCODON	Revisión 01	FECHA Junio 2018
		Código 2-DEP-DOF-SA-023	

Mecanismo de evaluación y mejora de la implementación del Plan de Manejo.		
Indicador (es)	Periodo de tiempo	Acciones de Mejora
Solidos impregnados	Anual	La cantidad de trapo, que deba ser suministrada deberá racionarse, a fin de evitar excesos, que más tarde se convertirán en residuos peligrosos. Evitar contaminar otros materiales o residuos
Otros residuos peligrosos, mezcla hidrocarburos	Anual	Se implementan medidas para evitar que sea contaminado con otros residuos. Con lo cual se mantiene su poder calorífico, para su aprovechamiento como combustible alternativo, o co-procesamiento posterior
Envases y tambos vacios usados en el manejo de materiales y residuos peligrosos	Anual	En la medida de lo posible, se buscará adquirir productos en presentaciones de mayor volumen, para evitar la generación de recipientes de menor tamaño, en el caso de los tambores de 200 lts se reutilizaran para almacenar el residuos peligrosos del mismo componente.

Efectividad del Plan de Manejo = (Residuos generados/Residuos manejados)*100

10. Datos del manejo integral externo.

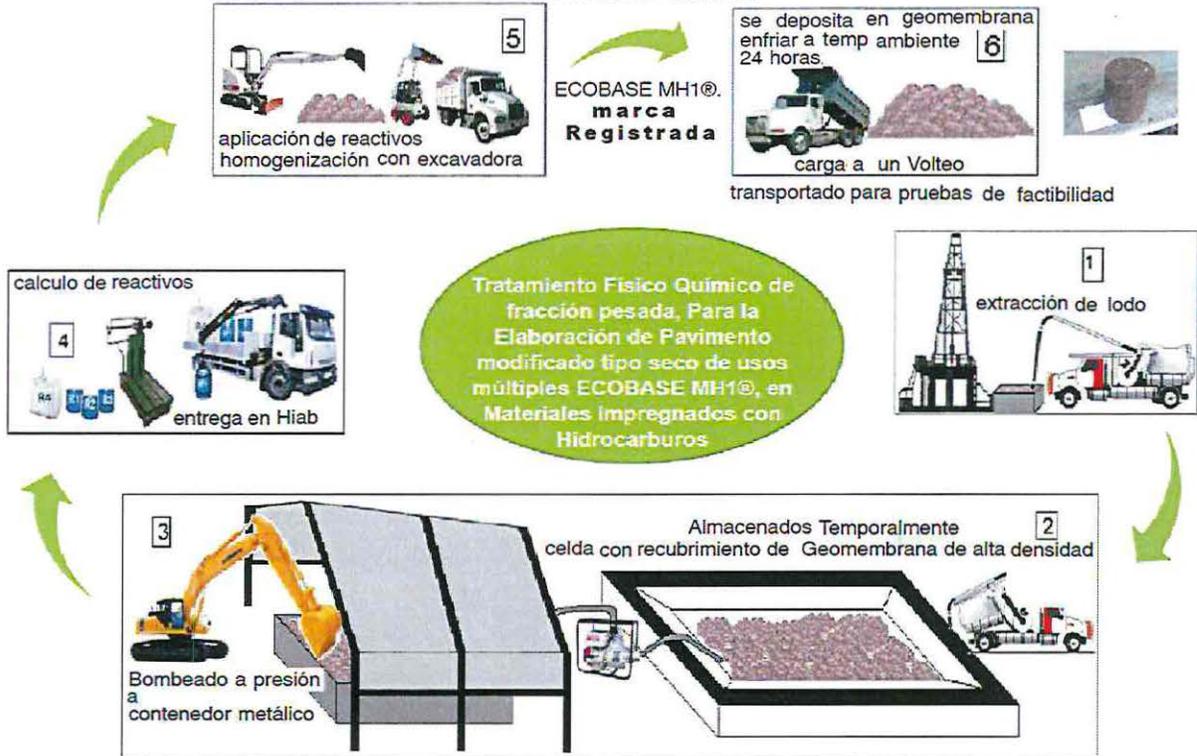
La prestadora de servicios Ecología y Servicios ambientales, realiza el servicio para el tratamiento de suelos contaminados por hidrocarburos, mediante el siguiente proceso:

Biorremediación por pilas: A un lado del sitio contaminado para el tratamiento de suelos contaminados por hidrocarburos y materiales semejante a suelos contaminado por hidrocarburos (lodos, sedimentos, etc.), que consiste en la elaboración de una o más celdas de tratamiento de acuerdo al volumen a tratar, se dispone en una forma de camellones, se prepara una solución acuosa surfactante comercial QC surfox, se riega nutrientes y estabilizantes de PH con maquinaria pesada se mezclan los suelos contaminados en tratamiento, para obtener humedad uniforme, la mezcla se airea y homogeniza cada 16 días, la frecuencia se realiza de manera continua hasta alcanzar niveles de limpieza requeridos, se mantiene la humedad evitando lixiviados, se monitorean los parámetros de hidrocarburos y en base a resultados se suministra insumos.

Oxidación Química: A un lado del sitio contaminado para el tratamiento de suelos contaminados por hidrocarburos y materiales semejante a suelos contaminado por hidrocarburos (lodos, sedimentos, etc.), que consiste en la elaboración de una o más celdas de tratamiento de acuerdo al volumen a tratar, se prepara una solución acuosa de peróxido de hidrógeno y catalizador comercial Prosi-PVS (solución acuosa preparada con sulfato ferroso y ácido cítrico), se riega directamente y con maquinaria pesada se mezclan los suelos contaminados en tratamiento, para obtener humedad uniforme, la mezcla se airea y homogeniza cada 16 días, la frecuencia se realiza de manera continua hasta alcanzar niveles de limpieza requeridos, se mantiene la humedad evitando lixiviados, se monitorean los parámetros de hidrocarburos y en base a resultados se suministra insumos. Esta operación se realiza en reactores, que consisten en cajas metálicas de placa de acero adaptados con una campana de extracción de tiro forzado, la cual tiene una bomba electromecánica para recolectar los hidrocarburos volátiles producidos por la reacción química de oxidación, estos gases son pasados por un filtro de carbón activado antes de ser liberados a la atmósfera.

Reciclaje: Los residuos que someterán al Método de Reciclaje de Residuos Aceitosos para elaborar Pavimento Modificado Tipo Seco de Usos Múltiples, Rangos y especificaciones de la marca Registrada ECOBASE MH1®. Número de registro ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial 1004299 de expediente de patente MX/A/2008/006540.

Proceso para elaborar Pavimento Modificado Tipo Seco de Usos Múltiples ECOBASE MH1®.

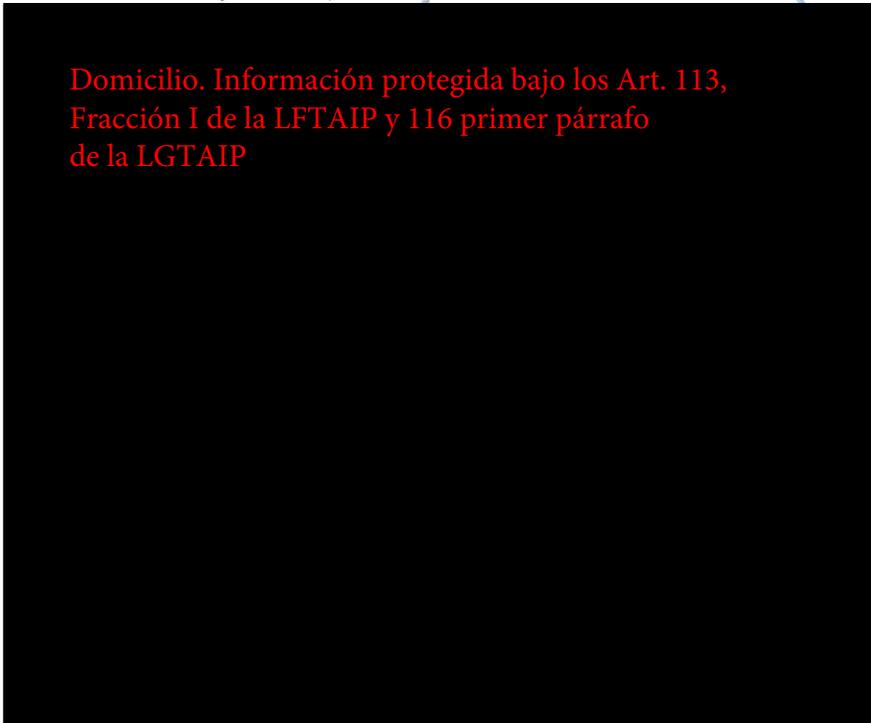


Tratamiento Físico Químico de fracción pesada, Para la Elaboración de Pavimento modificado tipo seco de usos múltiples ECOBASE MH1®, en Materiales Impregnados con Hidrocarburos

No.	Descripción del residuo peligroso	Estado físico					
		Reciclaje	Co-procesamiento	Tratamiento	Incineración	Confinamiento (autorizado)	Disposición final in situ
1	Sólidos impregnados con aceites y grasas				X		
2	Sólidos impregnados con solvente y pintura				X		
3	Sólidos otros (impregnados hidrocarburo)			X	X		
4	Aceites lubricantes gastados		X				
5	Pilas y baterías					X	
7	Solventes orgánicos				X		
8	Otros residuos peligrosos, mezcla hidrocarburos		X				
9	Lodos de tanques de almacenamiento de hidrocarburos	Forbis	X	X			
10	Lodos de fluido de perforación base aceite	X		X			
11	Recortes de perforación base aceite		X				
12	Agua congénita			X			

	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS DEL CAMPO BARCODON	Revisión 01	FECHA Junio 2018
		Código 2-DEP-DOF-SA-023	

Instalaciones del centro de proceso para la realización del ECOBASE MH1



Domicilio. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP

Coordenadas Sitio Coordenadas. Información protegida bajo los Art. 110, Fracción I de la LFTAIP y 113 Fracción I de la LGTAIP

11. Mecanismo de evaluación y mejora del Plan de Manejo.

Este "Plan de Manejo" podrá ser revisado y actualizado cada vez que existan modificaciones en las operaciones productivas, el manejo de residuos peligrosos, sin embargo, podrá realizarse una revisión anual para corroborar que no haya cambios. La revisión del plan será tarea de los responsables de la implementación, ejecución y mantenimiento del Plan y de aquellos familiarizados con las prácticas adoptadas por Plataforma para el manejo de residuos, en general. Entre las actividades de administración del plan se encuentran:

No.	Actividad	Responsable	Periodicidad
1	Revisión del funcionamiento del Plan.	SSMA	Continuo
2	Revisión del manejo de residuos del año anterior, incluyendo costos, logística, métodos de disposición y prestadores de servicio	SSMA, producción, perforación, mantenimiento	Anual
3	Detalles a corregir en el Plan	SSMA	Continuo
4	Actualizar la legislación ambiental aplicable	SSMA	Continuo
5	Propuestas para mejoramiento del Plan (ej. cambio de prestadores de servicio o prácticas de implementación).	SSMA	Anual
6	Revisión de las corrientes residuales en la actualidad y oportunidades de reducción de las mismas (ej. reciclaje).	Producción Perforación Mantenimiento	Anual

Al concluir con la reunión anual para la revisión del Plan, los administradores podrán establecer cualquier modificación acordada en la revisión. En caso que el equipo administrador acuerde la

	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS DEL CAMPO BARCODON	Revisión 01	FECHA Junio 2018
		Código 2-DEP-DOF-SA-023	

modificación del Plan, como lo es el cambiar las prácticas de manejo establecidas y/o la inclusión de diversos establecimientos, se preparará una nueva versión del escrito como solicitud para revisión y aprobación por parte de la ASEA.

12. Mecanismo de adhesión o incorporación del Plan de Manejo.

En esta revisión o versión no se estiman más campos o instalaciones para adherir al presente plan.

13. Informe técnico de reciclaje de residuos dentro del Plan de Manejo.

En las instalaciones de Diavaz Offshore no se lleva a cabo el reciclaje de residuos, se envía directamente a Disposición Final a través de terceros autorizados para esta actividad.

14. Procedimientos, métodos o técnicas de tratamiento.

Los métodos utilizados son los que están autorizados para las empresas que nos dan el servicio de disposición final, dichos métodos están detallados en el numeral 10 del presente plan.

15. Características del almacén temporal y las formas de almacenamiento.

Las áreas de almacenamiento temporal establecidas para los RP, se encuentran dentro de la localización donde será llevada a cabo la perforación, los cuales cumplen con las siguientes condiciones:

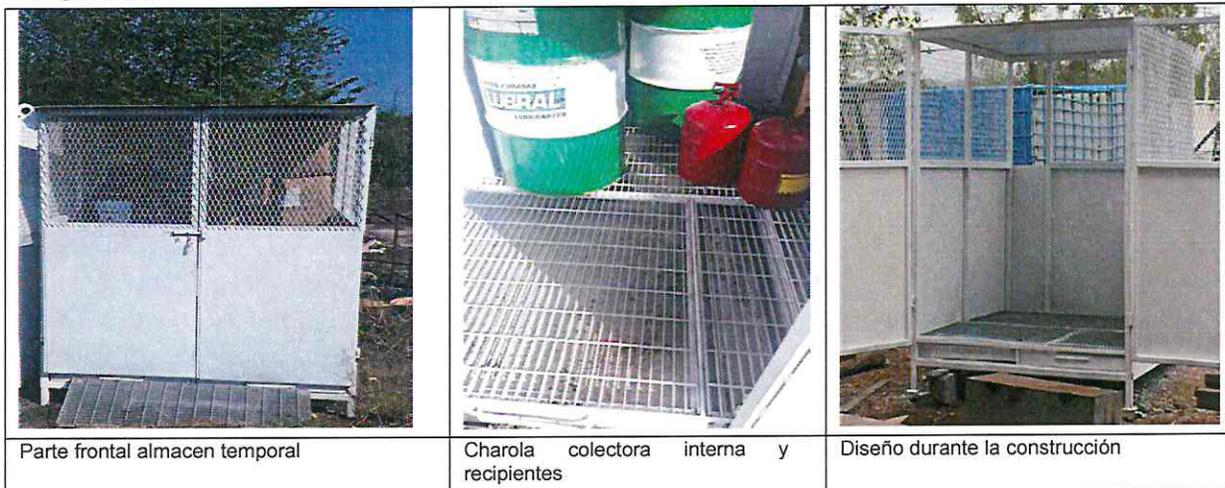
- ✓ Estar separadas de las áreas de producción, servicios, oficinas y de almacenamiento
- ✓ Situadas en zonas donde se reduzcan los riesgos por posibles emisiones, fugas, incendios, explosiones, fenómenos hidrometeorológicos y sismos;
- ✓ Ubicarse en áreas delimitadas acondicionadas con geomembranas, linner de alta densidad o concreto para contener posibles derrames de líquidos y evitar la contaminación del suelo natural, así mismo, deberán estar protegidas de la intemperie según sea el caso, así como contar con techo o, en su defecto, estar cubiertos con algún material impermeable para evitar su dispersión por el viento;
- ✓ Contar con dispositivos para contener posibles derrames, tales como pretilas de contención o fosas de retención para la captación de los RP en estado líquido o de los lixiviados;
- ✓ Contar con sistemas de extinción de incendios y equipos de seguridad para la atención de emergencias, acordes con el tipo y la cantidad de los residuos almacenados;
- ✓ Contar con los señalamientos y letreros alusivos a los RP almacenados en lugares y formas visibles;
- ✓ El almacenamiento deberá realizarse en recipientes identificados con el nombre y características de los RP;
- ✓ No deben existir conexiones con drenajes en el piso, válvulas de drenaje, juntas de expansión, albañales, entre otros, que pudieran permitir que los líquidos fluyan fuera del área protegida;
- ✓ Cuentan con ventilación natural;
- ✓ No rebasar la capacidad instalada del almacén;
- ✓ No deberán almacenarse los RP en pasillos o áreas no designadas para esta actividad;
- ✓ Se deberán tener pasillos desalojados y áreas libres para el tránsito de personas, equipos mecánicos, eléctricos y manuales y de grupos de seguridad y bomberos, en caso de requerirse;

	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS DEL CAMPO BARCODON	Revisión 01	FECHA Junio 2018
		Código 2-DEP-DOF-SA-023	

- ✓ Los pisos deben ser lisos y de material impermeable en la zona donde se guarden los residuos, y de material antiderrapante en los pasillos, y
- ✓ De ser posible evitar la estiba de tambores, en caso necesario, la altura máxima de las estibas será de t2 tambores en forma vertical.

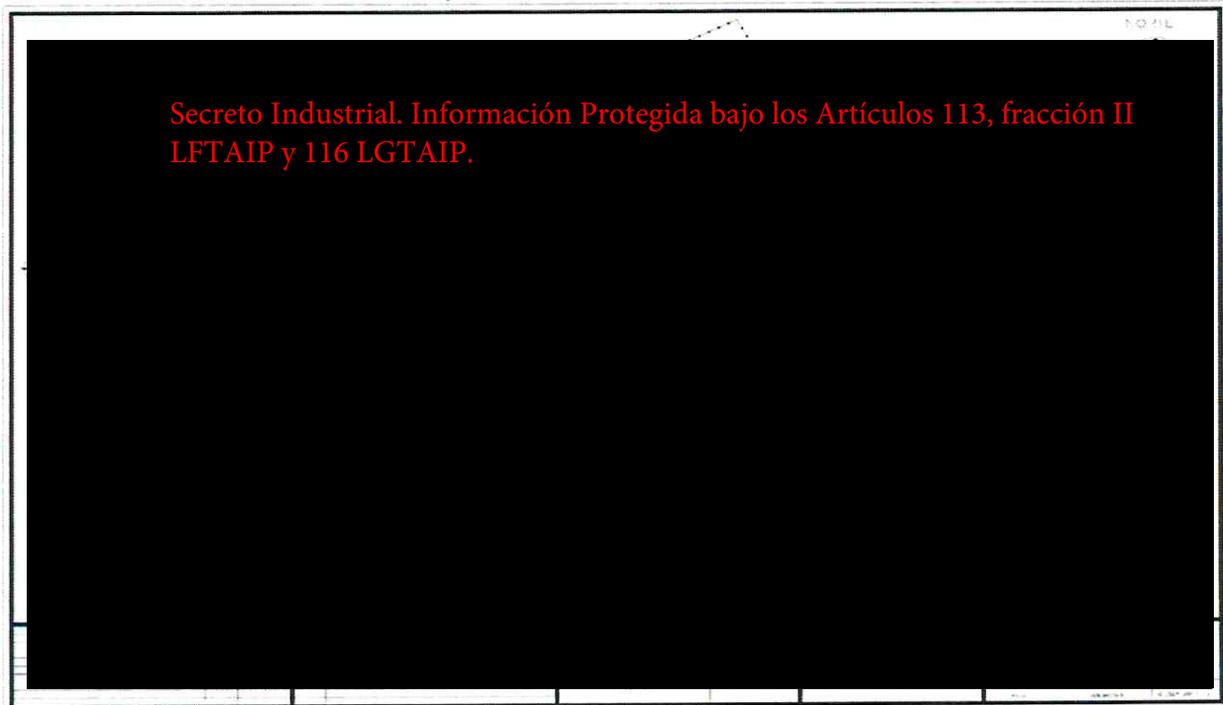
15.1 Almacenamiento en Batería Barcodón:

La generación de residuos peligrosos en esta instalación es en volumen reducido.



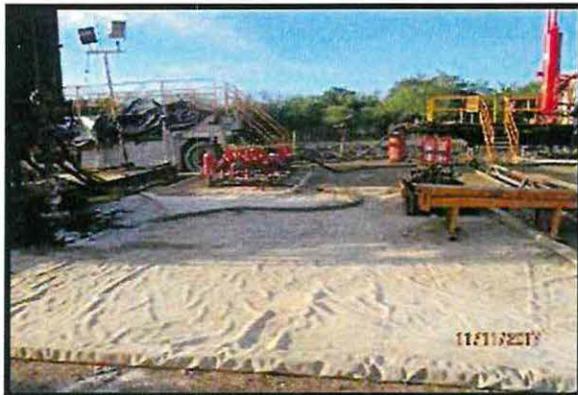
Almacenes temporales con ventilación natural, techados y charolas de recolección, dentro, se utilizan contenedores metálicos, con tapa y recipientes de seguridad.

Instalación de almacenes temporales dentro de la Batería de Separación Barcodón.



	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS DEL CAMPO BARCODON	Revisión 01	FECHA Junio 2018
		Código 2-DEP-DOF-SA-023	

15.2 Almacenamiento en Instalaciones temporales de Perforación de Pozos:



El manejo de los residuos peligrosos a que se refiere el párrafo anterior, incluye las siguientes actividades específicas:

- Recolección en el sitio de su generación
- Trasvasado a recipientes autorizados para almacenamiento
- Almacenamiento temporal de los residuos.
- Cuantificación de los volúmenes de residuos generados/almacenados
- Entrega de los residuos al prestador de servicios encargado del transporte externo, tratamiento y disposición final.

Todos los envases y recipientes destinados y autorizados para manejar y contener los residuos peligrosos, deberán contar con rótulo o etiqueta de identificación.

- Abrir el sistema de descarga del residuo y permitir un flujo libre del mismo hacia el recipiente recolector.
- Asegurarse que el flujo en la descarga del residuo ha terminado y proceder a retirar con cuidado el recipiente que contiene el residuo recolectado.
- Cuantificar el volumen del residuo recolectado y anotarlo en la bitácora correspondiente.

Datos de las Cajas de Recortes ó Líquidos residuales peligrosos de grandes cantidades:

Los contenedores tienen las siguientes dimensiones nominales: 2.6m largo X 1.7 m de ancho y 1.11 m de alto. La capacidad interior del contenedor es de: 4.00m³. El peso volumétrico máximo del material a contener y transportar es de: 3200kg/m³. Se consideran las 4 esquinas del contenedor como puntos de izaje estrobadado con grilletes; asimismo, dicho contenedor también podrá ser levantado con auxilio de montacargas, para lo cual es provisto de los aditamentos necesarios para dicha finalidad en la parte inferior (piso).

Datos del área de transferencia:

Las cajas de recorte se almacenarán en un área de 375m² (ver fotografía abajo) y el volumen de almacenamiento máximo será de 160 m³



Distribución en sitio.



DIAGRAMA DE INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE CONTROL SUPERFICIAL

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos
113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS DEL CAMPO BARCODON	Revisión 01	FECHA Junio 2018
		Código 2-DEP-DOF-SA-023	

Secreto Industrial. Información Protegida bajo los Artículos 113, fracción II LFTAIP y 116 LGTAIP.

Procedimiento para la carga de góndolas en el sitio de trabajo.

Para el correcto manejo integral de los recortes de perforación y de los residuos generados durante la perforación y mantenimiento de pozos.

Equipo de seguridad del personal operario:

- ✓ Overol con logotipo de su empresa y casco de seguridad
- ✓ Barbiquejo
- ✓ Lentes de seguridad
- ✓ Botas de seguridad con casquillo metálico
- ✓ Guantes de nitrilo
- ✓ Tapones auditivos

El camión Góndola deberá contar con lo siguiente:

- ✓ Extintor contraincendios
- ✓ Botiquín de primeros auxilios
- ✓ Bloques para calzar
- ✓ Cable de tierra física
- ✓ Matachispas en el escape de la unidad
- ✓ Conos con cintas reflejantes
- ✓ Kit de derrames
- ✓ Rombos de identificación de material
- ✓ Tarjeta de circulación federal del tractor y remolque
- ✓ Póliza de seguro con RC ecología
- ✓ Permisos (SEMARNAT y/o ASEA, SCT, SEDEMA) del tractor y remolque
- ✓ Torreta
- ✓ Bitácora de horas del conductor
- ✓ Alarma de retroceso

	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS DEL CAMPO BARCODON	Revisión 01	FECHA Junio 2018
		Código 2-DEP-DOF-SA-023	

- ✓ Inspección física ocular diaria
- ✓ Linner
- ✓ Lona.

Procedimiento para la carga:

1. Una vez que la unidad llega a la instalación o pozo, el operador se debe registrar en la bitácora de entrada y realizar la prueba de alcoholimetría, así como también debe cumplir los requerimientos de seguridad para el acceso a instalaciones de perforación.
2. La góndola debe tener colocada el Linner (antes de entrar a la instalación).
3. El operador deberá reportarse con la máxima autoridad de la instalación o con el supervisor en sitio para recibir indicaciones y coordinar su operación dentro del área de carga.
4. Una vez que se autoriza el ingreso a la instalación, el operador deberá ubicar la unidad en el área asignada (aledaña a la presa), utilizando en todo momento las mejores prácticas de seguridad, estacionándose en reversa y en posición de salida (Vel. Máxima 10 km/hr, intermitentes encendidas), se deberá calzar con bloques y se deberán colocar los conos reflejantes para delimitar el área y evitar que otras unidades realicen maniobras cercanas.
5. Al iniciar la operación el operador de la retroexcavadora comenzará a cargar la Gondola, el operador de la unidad deberá estar pendiente en todo momento del nivel de llenado (80% máximo).
6. Una vez cargada la unidad, el operador deberá cerrar la lona de la góndola para evitar posibles fugas.
7. El operador deberá informar al responsable en sitio para la firma del manifiesto de carga y proceder a salir de la localización con rumbo a confinamiento.

Procedimiento para la carga y descarga de Tanques de presión y vacío en el sitio de trabajo.

Equipo de seguridad del personal operario:

- ✓ Overol con logotipo de su empresa y casco de seguridad
- ✓ Barbiquejo
- ✓ Lentes de seguridad
- ✓ Botas de seguridad con casquillo metálico
- ✓ Guantes de nitrilo
- ✓ Tapones auditivos
- ✓ Detector de H₂S

El camión Góndola deberá contar con lo siguiente:

- ✓ Extintor conraincendios
- ✓ Botiquín de primeros auxilios
- ✓ Bloques para calzar
- ✓ Cable de tierra física
- ✓ Matachispas en el escape de la unidad
- ✓ Conos con cintas reflejantes
- ✓ Kit de derrames
- ✓ Rombos de identificación de material
- ✓ Tarjeta de circulación federal del tractor y remolque
- ✓ Póliza de seguro con RC ecología
- ✓ Permisos (SEMARNAT y/o ASEA, SCT, SEDEMA) del tractor y remolque

	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS DEL CAMPO BARCODON	Revisión 01	FECHA Junio 2018
		Código 2-DEP-DOF-SA-023	

- ✓ Torreta
- ✓ Bitácora de horas del conductor
- ✓ Alarma de retroceso
- ✓ Inspección física ocular diaria

Procedimiento a la llegada:

1. Una vez que la unidad llega a la instalación o pozo, el operador se debe registrar en la bitácora de entrada y realizar la prueba de alcoholimetría, así como también debe cumplir los requerimientos de seguridad para el acceso a instalaciones de perforación.
2. El operador deberá reportarse con la máxima autoridad de la instalación o con el supervisor en sitio para recibir indicaciones y coordinar su operación dentro del área de carga.
3. Una vez que se autoriza el ingreso a la instalación, el operador deberá ubicar la unidad en el área asignada (aledaña a la presa), utilizando en todo momento las mejores prácticas de seguridad, estacionándose en reversa y en posición de salida (Vel. Máxima 10 km/hr, intermitentes encendidas), se deberá calzar con bloques y se deberán colocar los conos reflejantes para delimitar el área y evitar que otras unidades realicen maniobras cercanas.
4. Se deberá bajar y conectar la manguera de la válvula de carga y/o descarga de la UPV al tanque o presa de almacenamiento.
5. Se deberá verificar que todas las válvulas y conexiones se encuentren cerradas y con sus seguros.
6. Conectar la manguera del mono al compresor
7. Verificar que la posición de palanca del compresor sea la correcta (según la operación a realizar: carga o descarga).

Procedimiento para la carga:

1. Encender el compresor para comenzar a hacer vacío en el tanque (tanque el compresor a 800RPM) para compresores Gardner Denver y a 600RPM para compresores bético)
2. Esperar 5 min aproximadamente para generar el vacío necesario en el tanque para comenzar a succionar
3. Abrir la válvula del tanque del cual se está cargando de ser el caso de cargar directo de una presa de almacenamiento, se deberá introducir la manguera completamente y sujetarla para evitar derrames.
4. Abrir la válvula de carga del tanque y comenzar la succión (estar pendiente que la manguera no presente fugas o bloqueos)
5. Cargar solamente el 85% del volumen del tanque, verificar desde la mirilla (dependiendo de la densidad del fluido)
6. Desconectar la manguera del tanque de carga o de la presa y proceder a barrer la manguera para succionar el remanente contenido en esta y evitar derrames.
7. Cerrar la válvula de carga del tanque
8. Apagar el compresor y desfogar el tanque
9. Desconectar las mangueras y asegurarlas a un costado del tanque
10. Al terminar de cargar debe medir el volumen y anotarlo en la carta porte.
11. Recoger el equipo de seguridad de la unidad y esperar indicaciones para proceder a salir de la locación

Procedimiento para la descarga:

1. El supervisor deberá asignar la válvula en la cual se realizará la descarga

	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS DEL CAMPO BARCODON	Revisión 01	FECHA Junio 2018
		Código 2-DEP-DOF-SA-023	

2. Conectar la manguera en la válvula de descarga asignada y abrir la válvula del tanque para proceder a descargar
3. El supervisor deberá encender el compresor del sitio para succionar el contenido del tanque (no se utilizará el compresor de la unidad)
4. Terminada la descarga el operador deberá cerrar la válvula del tanque y desconectar la manguera para realizar el barrido y evitar derrames
5. Recoger el equipo de seguridad de la unidad y esperar indicaciones para proceder a salir.

15.2 Recolección y clasificación del Residuo Peligroso

La recolección de residuos peligrosos se llevará a cabo en contenedores metálicos de 200 lts para su recolección y en contenedores herméticos para su transporte. Los contenedores estarán etiquetados y correctamente identificados, se colocarán en el lugar designado por la Coordinación de SSMA y el Encargado de Campo Operativo, esta área se clasificará e identificará como "Área de tránsito de residuos peligrosos". Etiqueta de identificación de Residuo Peligroso (solo contenedores 200lts o menos).

RESIDUO PELIGROSO



Corrosivo
Tóxico



Reactivo
Inflamable



Explosivo
Biológico-infeccioso

RESIDUO PELIGROSO _____

DATOS DEL GENERADOR

EMPRESA: DIAVAZ OFFSHORE SAPI DE C.V.

ACTIVO: CAMPO BARCODON

NUMERO DE REGISTRO AMBIENTAL: 28-ASEA-GRP-1066-2016

CUIDADO
 USE EQUIPO
 DE PROTECCION



15.3 Registro en bitácoras

En cumplimiento a las Disposiciones legales, como Generadores llevamos y resguardamos la bitácora correspondiente de los RP generados, considerando los siguientes elementos: I. Nombre del RP y cantidad generada; II. Características de cada RP; III. Área o proceso en donde se generó; IV. Fechas de ingreso y salida del almacén temporal de RP; V. Señalamiento de la fase de manejo siguiente a la salida del almacén, área de resguardo o transferencia, señaladas en el inciso anterior; VI. Nombre, denominación o razón social y número de autorización del Prestador de Servicios a quien en su caso se encomiende el manejo de los RP, y VII. Nombre del responsable técnico de la bitácora.



**PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS DEL
CAMPO BARCODON**

Revisión
01

FECHA
Junio 2018

**Código
2-DEP-DOF-SA-023**

BITACORA DE REGISTRO DE RESIDUOS PELIGROSOS

Modalidad A. Bitácora de grandes y pequeños generadores de residuos peligrosos.

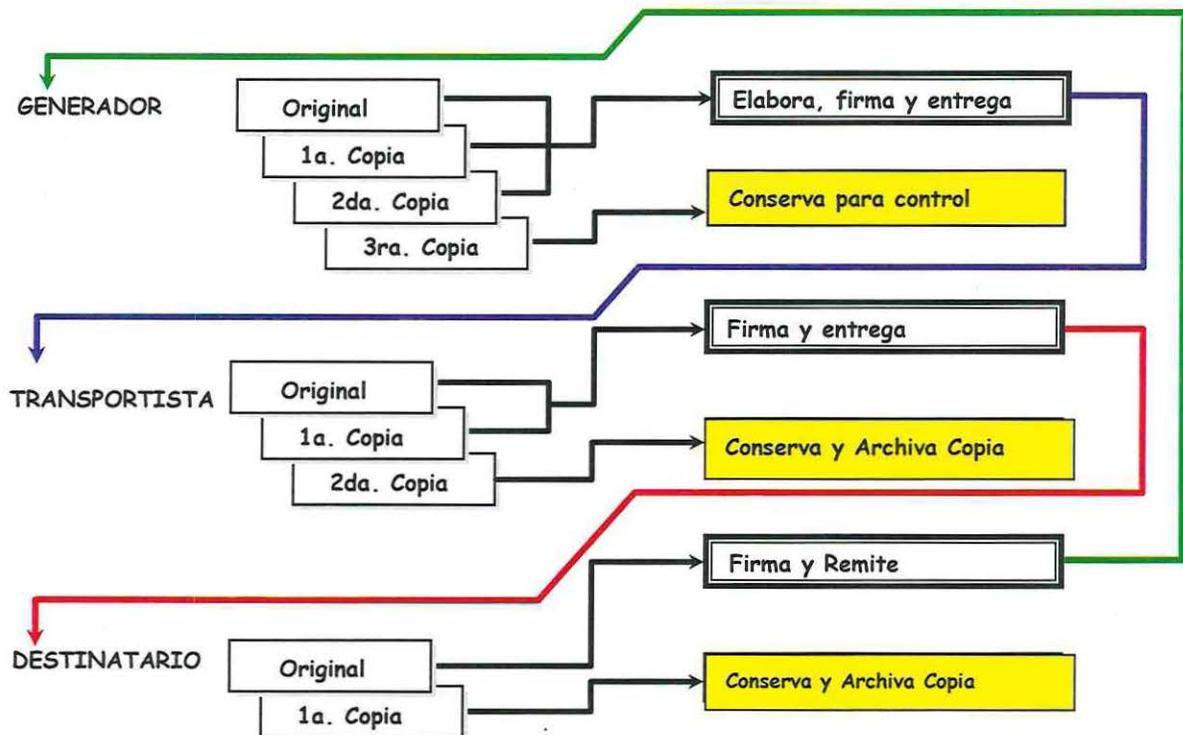
GENERACIÓN												ALMACENAMIENTO TEMPORAL Art. 71 fracción I inciso (d)		MANEJO				
Nombre del residuo peligroso Art. 71 fracción I inciso (a)	Cantidad generada Ton.	Características de peligrosidad del residuo – Código de peligrosidad de los residuos (CPR) Art. 71 fracción I inciso (b)										Área o proceso de generación Art. 71 fracción I inciso (c)	Fecha de ingreso	Fecha de salida	Fase de manejo siguiente a la salida del almacén Art. 71 fracción I inciso (e)	Prestador de servicio Art. 71 fracción I inciso (f)		
		C	R	E	T	Te	Th	Tt	I	B	M					Nombre, denominación o razón social	Número de autorización	
Total		Nombre del responsable técnico de la bitácora																

1. Escribir el **nombre completo** que mejor describa al residuo peligroso, evitando claves, marcas o abreviaturas.
2. Indicar la **cantidad generada** en toneladas del residuo peligroso en el establecimiento, en caso de incluir distintos establecimientos se tendrá que indicar por cada uno de ellos en tablas separadas.
3. Especificar si la **cantidad generada** registrada es estimada (E) o tomada a partir de valores reales medidos (M), en este último caso, señalar la base de medida.
4. Indicar las **actividades o procesos que generan el residuo** señalado, puede incluir entre otros, la recepción, descarga, distribución, desempaque, almacenamiento, proceso, inspección, rechazo, empaque, embarque, o servicios auxiliares incluye mantenimiento.
5. Especificar el **estado físico**: sólido, líquido o gaseoso.
6. Indicar la **forma de almacenamiento**, bajo techo o intemperie y el contenedor como puede ser: a granel, envases (especificar el envase, y su capacidad en litros), tanque de almacenamiento, etc.
7. Señalar el **tipo de manejo** que se dará a los residuos (reciclado, disposición final, tratamiento, etc).
8. Colocar **Nombre y firma** del Responsable Técnico de la Bitácora.

15.4 Manifiestos de transporte.

Se deberá elaborar los manifiestos de entrega, transporte y recepción de los residuos de peligrosos, registrando la salida de éstos en las bitácoras de registro, el manifiesto deberá tener firma del responsable (transportista), firma del responsable por parte de Diavaz Offshore, este documento deberá regresar con el sello y firma del centro de disposición final que recibió el residuo.

DISTRIBUCION DE COPIAS DE MANIFIESTO DE RESIDUO PELIGROSO





PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS DEL
CAMPO BARCODON

Revisión
01

FECHA
Junio 2018

Código
2-DEP-DOF-SA-023

MANIFIESTO DE ENTREGA, TRANSPORTE Y RECEPCION
DE RESIDUOS PELIGROSOS

GENERADOR	1.-NÚM. DE REGISTRO AMBIENTAL (o Núm. de Registro como Empresa Generadora)		2.-No. DE MANIFIESTO	3.- PAGINA		
	4.- RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA GENERADORA: _____					
	DOMICILIO: _____		C.P. _____			
	MUNICIPIO O DELEGACION: _____		EDO: _____			
	TEL. _____					
	5.- DESCRIPCION (Nombre del residuo y características CRETIB)		CONTENEDOR		CANTIDAD TOTAL DE RESIDUO	UNIDAD VOLUMEN/PESO
			CAPACIDAD	TIPO		
6.- INSTRUCCIONES ESPECIALES E INFORMACION ADICIONAL PARA EL MANEJO SEGURO						
7.- CERTIFICACION DEL GENERADOR: DECLARO QUE EL CONTENIDO DE ESTE LOTE ESTA TOTAL Y CORRECTAMENTE DESCRITO MEDIANTE EL NOMBRE DEL RESIDUO, CARACTERISTICAS CRETIB, BIEN EMPACADO, MARCADO Y ROTULADO, Y QUE SE HAN PREVISTO LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA SU TRANSPORTE POR VIA TERRESTRE DE ACUERDO A LA LEGISLACION NACIONAL VIGENTE. NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE _____						
TRANSPORTE	8.- NOMBRE DE LA EMPRESA TRANSPORTISTA: _____					
	DOMICILIO: _____		TEL. _____			
	AUTORIZACIÓN DE LA SEMARNAT: _____		NO. DE REGISTRO S.C.T. _____			
	9.- RECIBI LOS RESIDUOS DESCRITOS EN EL MANIFIESTO PARA SU TRANSPORTE.					
NOMBRE: _____		FIRMA _____				
CARGO: _____		FECHA DE EMBARQUE: _____				
DIA MES AÑO						
10.- RUTA DE LA EMPRESA GENERADORA HASTA SU ENTREGA.						
11.- TIPO DE VEHICULO _____ No. DE PLACA: _____						
DESTINATARI	12.- NOMBRE DE LA EMPRESA DESTINATARIA: _____					
	NÚMERO DE AUTORIZACIÓN DE LA SEMARNAT: _____					
	DOMICILIO: _____					
	13.- RECIBI LOS RESIDUOS DESCRITOS EN EL MANIFIESTO.					
OBSERVACIONES: _____						
NOMBRE: _____		FIRMA: _____				
CARGO: _____		FECHA: DE RECEPCIÓN: _____				
DIA MES AÑO						

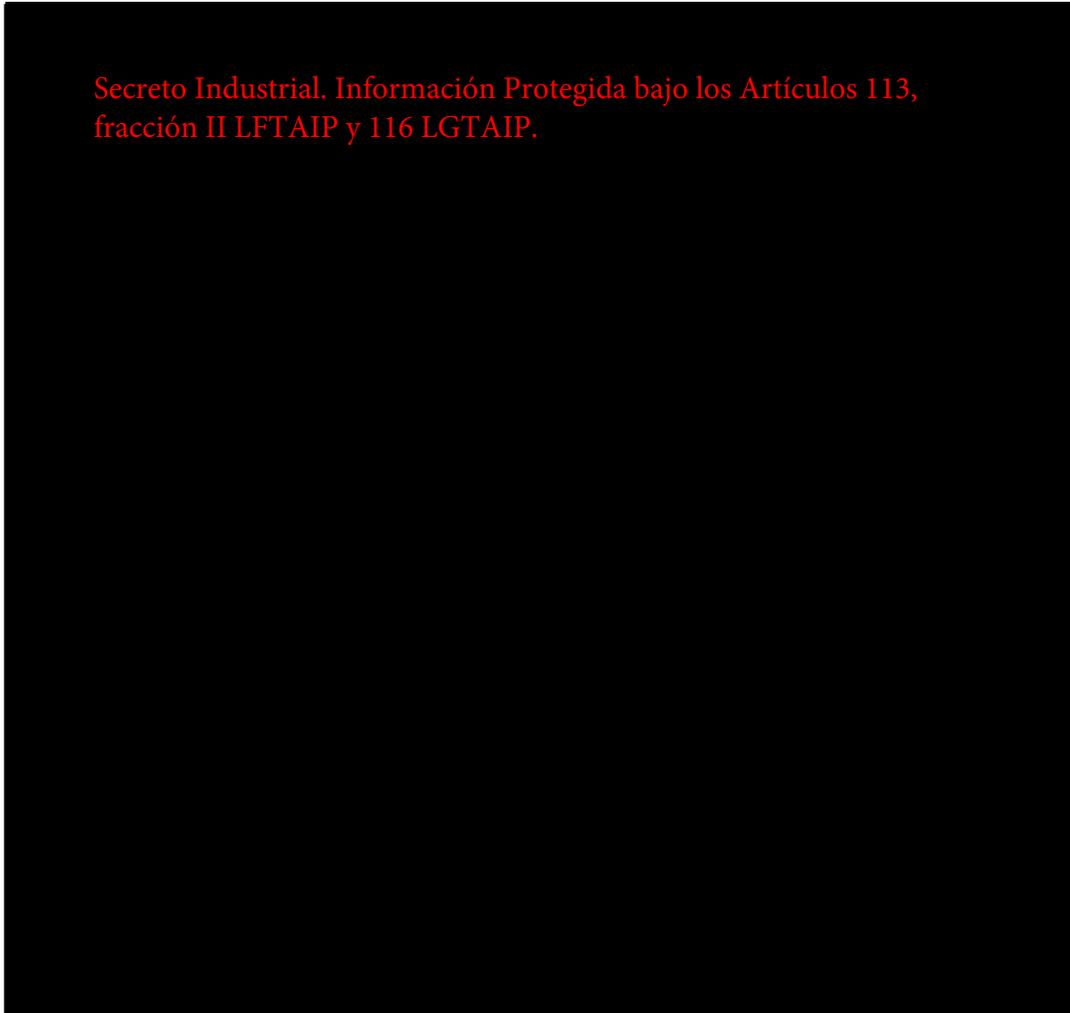
Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al sistema de Atención Telefónica a la Ciudadanía (SACTEL) a los teléfonos 5480 2000 en el D.F. y área metropolitana, del interior de la república sin costo para el usuario al 01800 0014800 o desde Estados Unidos y Canadá al 1888 5943372 o directamente al Centro Integral de Servicios a los teléfonos 5624-3442 o 5624-3495.

	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS DEL CAMPO BARCODON	Revisión 01	FECHA Junio 2018
		Código 2-DEP-DOF-SA-023	

15.5 Disposición Final

El transporte y disposición final de los residuos peligrosos se realizará con una empresa autorizada por la SEMARNAT y/o ASEA debidamente manifestado. El personal autorizado tendrá que usar el siguiente equipo de protección personal: Ropa de algodón, Botas con suela antiderrapante, Protección ocular (lentes o pantalla facial), Guantes.

DIAGRAMA DE FLUJO



16. Anexos.

Anexo 1.

Responsable técnico que dará seguimiento a la ejecución del Plan de Manejo este último debe ser parte de la plantilla del Regulado, para lo cual debe acreditarse a través del nombramiento del puesto emitido por el Regulado.

	PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS DEL CAMPO BARCODON	Revisión 01	FECHA Junio 2018
		Código 2-DEP-DOF-SA-023	

Anexo 2.

Oficio ASEA/UGI/DGGEERC/08743/2017 de fecha 31 de agosto del 2017 con la Categoría de Gran Generador de Residuos Peligrosos del Sector Hidrocarburos con Expediente RG-RP-997 y Bitácora 09/HRA1002/08/17 y el número de Generador 28-ASEA-GRP-1066-2016.

Anexo 3.

Documentos de la empresa transportista:

- ✓ Fletes y Materiales FORSIS S.A. de C.V. con Número autorización 30-ASEA-T-RP-04-17

Así también contamos con un proveedor autorizado para el tratamiento y/o disposición final de los residuos:

- ✓ Ecología y Servicios Ambientales S.A. de C.V. con Numero autorización SEDEMA/DGCCEA Oficio No. 2525/2017 y domicilio Domicilio. Información protegida bajo los Art. 113, Fracción I de la LFFAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP

Anexo 4.

2-DEP-DOF-SA-001 Plan de Emergencias Área Contractual Barcodón